

Informe de rendición de cuentas 2016 Dirección Nacional de Defensoría pública

La Dirección Nacional de Defensoría Pública, maneja por mandato Constitucional y Legal la prestación del servicio de defensoría pública, asesorando y acompañando a las personas que requieren el servicio de representación legal ante las autoridades administrativas o judiciales, por lo cual presta una asistencia acorde con las necesidades sociales, para ello cuenta con el cubrimiento del servicio en todos los municipios del país, y en esta obligación contrata los profesionales del derecho con la mejores actitudes humanitarias y jurídicas que puedan brindar soluciones equitativas a los problemas suscitados en la vida cotidiana.

Es así como, La Dirección Nacional de Defensoría Pública, siendo la dependencia encargada de adelantar los temas relacionados con defensoría pública, se presenta en este informe las metas, impactos y acciones, que se han desarrollado los seis grupos que forman parte de esta oficina, en el cuatrienio correspondiente a los años 2012 - 2016, bajo la administración posesionada en el mes de septiembre del año 2012.

La Dirección Nacional de Defensoría Pública, ha prestado de manera permanente e integral, la defensa que se requiere por parte de los usuarios sin importar situaciones de raza, religión, sexo u otra condición social, asumiendo las defensas técnicas requeridas por todos los ciudadanos, cumpliendo con los estándares que la norma indica.

Ahora bien, igualmente realiza con los funcionarios a ella asignados labores tales como fijar lineamientos que permitan la interacción y labor de cada grupo dentro de la unidad que representa esta dirección, además, desarrolla el seguimiento al plan de acción anual, plan operativo estratégico, labores presupuestales con respecto al rubro de defensoría pública, aprobación de comisiones para desplazamientos de los funcionarios y defensores públicos que lo requieran en cumplimiento de sus labores y en las obligaciones contractuales, así como las tareas de planeación y organización de la Dirección en la búsqueda de la certificación de calidad de la Entidad, por otra parte, se vienen adelantando junto con USAID un convenio que posibilite la capacitación de los diferentes defensores públicos en cada uno de los programas de defensoría pública.

En estos cuatro años también se han desarrollado otras labores tales como formular para cada año, el plan anual de capacitación y se han dictado las directrices para cumplir con la coordinación general de la dependencia lo que ha dado una estructura sólida que posibilite el actuar sin contratiempos de los grupo que se presentan a continuación.

Bajo la orientación de la Directora Nacional de Defensoría Pública, se han realizado las labores tendientes a dar cumplimiento de las funciones propias de los grupos de esta Dirección, como son:

GRUPO REGISTRO Y SELECCIÓN

Cumplimiento de metas:

- *Inscripción en el Registro Nacional de Aspirantes:* el Grupo de Registro y Selección de Operadores, cumple funciones tales, como, en primer lugar llevar una base de datos de

aquellos abogados que aspiran a desempeñarse como operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública, en dicho registro se referencia información relacionada con el programa y circuito judicial en los cuales desean desempeñarse.

- *Selección de aspirantes a defensor público:* El Grupo de Registro y Selección, orienta, organiza y evalúa el Servicio de Defensoría Pública a niveles nacional y regional, por lo cual lleva a cabo la selección de los Defensores Públicos, por medio de invitaciones públicas que se anuncian en la página web de la Entidad, lo que permite conocer directamente a aquellos profesionales del derecho que aspiran a desempeñarse como operadores del sistema, escogiendo los perfiles más adecuados para una eficiente prestación del servicio.

- *Contratación de defensores públicos:* Una vez se llevan a cabo las entrevistas-examen, se determinan los abogados a contratar y se elaboran las minutas correspondientes, teniendo en cuenta los estudios de necesidades y el presupuesto que ha sido asignado por el Gobierno Nacional.

En este orden de ideas, en el cuatrienio establecido entre el año 2012 y el año 2016, se ha venido adelantando el estudio de la gran cantidad de solicitudes de inscripción para el registro nacional de aspirantes, las cuales son remitidas a este Grupo de Registro y Selección, y cuya labor comienza con la recepción de las hojas de vidas y los anexos que contienen la información y soportes de la misma, y nos permiten determinar si el profesional del derecho cumple o no con los requisitos establecidos por la Entidad en el manual de contratación, para ser o no incluidos en la base de datos referida.

Así las cosas, el Grupo de Registro y Selección ha desempeñado su labor de manera oportuna inscribiendo en el Registro Nacional de Aspirantes, un total de, Cuatro Mil Doscientos Veinticuatro (4224) inscripciones con Dos Mil Quinientos Ochenta y Dos (2582) nuevos registros y Mil Seiscientos Cuarenta y Dos (1642) renovaciones para el año 2013, en el año 2014, Mil Noventa y Dos (1092) inscripciones de las cuales Seiscientos Setenta y Siete (677) fueron nuevas y Cuatrocientas Quince (415) corresponden a Renovaciones, en el año 2015, Mil Novecientos Noventa y Seis (1996) inscripciones correspondientes a Mil Ciento Noventa y Nueve (1199) nuevas y Setecientos Noventa y Siete (797) Renovaciones, y en lo que ha transcurrido del año 2016, Mil trescientos setenta y cinco (1375) inscripciones, relacionadas con Ochocientas Dieciséis (816) nuevas y Quinientas Cincuenta y Nueve (559) renovaciones, para un total de inscritos en el periodo de Ocho Mil Seiscientos Ochenta y Siete (8687) inscritos, datos que han consolidado una base de datos que nos permite contar con un directorio de abogados en los diferentes programas en los que la Entidad presta el servicio y para los circuitos judiciales en todo el país, permitiendo una mayor agilidad al momento de cubrir las necesidades del servicio que se presenten y se requieran oportunamente.

Por otra parte, en lo relacionado con la selección de aspirantes a defensor público, a partir del año 2012, tras la posesión del doctor Jorge Armando Otálora Gómez como Defensor del Pueblo, se estableció como una de las prioridades de la Entidad la optimización del servicio de Defensoría Pública. En esa dirección, se estableció la necesidad de establecer medidas tendientes a asegurar que las personas que se vinculen como defensores públicos reunieran a cabalidad los requisitos establecidos por la Ley y los reglamentos internos de contratación, Con base en lo anterior, se estableció como

política institucional de esta nueva administración la realización de una entrevista examen dirigida a identificar en los aspirantes las características mencionadas.

Estos procesos de selección se iniciaron con una primera instancia, en el mes de diciembre del año 2012, realizando entrevistas coordinadas por un comité de selección integrado por El Director Nacional de Defensoría Pública, La Coordinadora de la Unidad de Registro y Selección de Operadores Judiciales y Un Asesor Adscrito al Despacho del Defensor del Pueblo. Los criterios de selección objetiva implementados desde entonces, son aquellos que aparecen expresamente en el artículo 74 del Manual de contratación de Defensoría Pública.

Las citaciones a entrevista-examen para los años 2013, 2014, 2015 y 2016, se llevaron a cabo entre los meses de enero y diciembre de cada anualidad, contratando en cada uno de los años referenciados los profesionales del derecho que teniendo en cuenta las necesidades del servicio y las asignaciones presupuestales se requerían, contratando con los criterios de selección establecidos en el manual de contratación de la Entidad.

Por último, en el tema de contratación de defensores públicos este Grupo de Registro y Selección ha llevado a cabo las invitaciones públicas que las necesidades del servicio y el presupuesto asignado por el Gobierno Nacional, nos ha permitido contratar bajo la administración que tomó posesión en el año 2012, Ciento Setenta (170) Defensores Públicos, con lo cual finalizamos ese año con Tres Mil Ocho (3008) operadores; para el año 2013, se terminó el año con Tres Mil Doscientos Veintinueve (3229) contratados; para el año 2014, finalizamos con Cuatro Mil Veintinueve (4029) Defensores Públicos; en el año 2015, Cuatro Mil Sesenta y Cinco (4065) operadores, y al día de hoy, mes de junio del año 2016, tenemos contratados Tres Mil Novecientos Setenta y Tres (3973) defensores públicos.

Impactos de la Gestión:

- ✓ Es importante resaltar como se presenta en el párrafo inmediatamente anterior, el logro que se ha alcanzado con la cobertura del servicio de defensoría pública en un 100% de servicio a nivel nacional, llegando a todos los circuitos judiciales del país y por ende a cada municipio del territorio nacional, con ello se ha logrado que todas las personas tengan el acceso debido a la administración de justicia y en consecuencia a la eficaz protección de sus derechos.
- ✓ En asuntos de trascendencia nacional como la Restitución de Tierras, extinción de dominio y Víctimas de violencia sexual, el Grupo de Registro y Selección ha realizado el estudio de necesidades y ha organizado y destinado los recursos que permiten contratar profesionales del derecho para que se encarguen de las labores propias de dichas instancias y den el manejo requerido a estos procesos, brindando servicio y orientación.
- ✓ El Grupo de Registro y Selección ha incrementado niveles de eficiencia y operatividad, cumpliendo los porcentajes de avance de cada tarea encomendada en los planes de acción anual y operativo estratégico, para poder dar trámite a las necesidades y cumplir con los procedimientos estipulados.

- ✓ La gestión de esta dependencia ha permitido hacer frente a las necesidades de los programas en los cuales prestamos el servicio de defensoría pública, elaborando el estudio de necesidades y realizando las gestiones de apropiación de recursos.
- ✓ Esta oficina de Registro y Selección asumió en el año 2014 y 2015, otras actividades encaminadas a dar cumplimiento a acciones solicitadas por el Gobierno Nacional, como lo son cargar los documentos propios de la contratación de defensores públicos en los portales del SECOP y SIGEP, igualmente, este grupo se encarga de la afiliación de los contratistas a las administradoras de riesgos profesionales.

Acciones mejoramiento:

Dentro de las acciones de mejoramiento adoptadas en atención a las recomendaciones de la auditoría practicada desde la oficina de control interno, el pasado 18 de Diciembre del año 2015, me permito informar que en el Grupo de Registro y Selección estableció las siguientes:

- a) Solicitar a la Subdirección de Talento Humano que en los periodos de contratación masiva de Defensores Públicos se asignen al Grupo de Registro y Selección tres (3) Auxiliares Administrativos adicionales, así mismo, solicitar se asigne el personal necesario para tramitar ante el DAFP el respectivo plan de contingencia cuando se deban cargar documentos en el Sigep.
- b) Implementar un punto de control específico en la actual lista de chequeo de contratación para verificar que las copias físicas de las hojas de vida de los Defensores Públicos a contratar se encuentren debidamente suscritas por los mismos.
- c) Continuar solicitando a la Secretaría General la adecuación de los espacios físicos y mobiliario necesarios que permitan hacer un adecuado archivo de los documentos del Grupo de Registro y selección.

GRUPO DE CONTROL, VIGILANCIA Y GESTIÓN DE ESTADÍSTICA

En primer lugar es conveniente señalar que la actividad desarrollada por el Grupo de Control, Vigilancia y Gestión de Estadística de la Dirección Nacional de Defensoría Pública, se encuentra contemplada dentro de la misión institucional, adoptada dentro del Plan Estratégico establecido para el período 2013 - 2016 (Resolución N° 1014 de julio 15 de 2013), específicamente, respecto al derecho que les asiste a los ciudadanos a garantizarles el acceso a la administración de justicia, a través del servicio de Defensa Pública. En segundo término, la actividad defensorial desarrollada por el grupo dentro del mismo Plan Estratégico, se enmarca dentro de la visión proyectada al año 2016, más concretamente, con el Énfasis de Acción denominado *Fortalecimiento Institucional*, Objetivo Estratégico 4.1., el cual consiste en implementar procesos de mejora continua en la gestión para facilitar la toma de decisiones, en ese orden de ideas tenemos:

Cumplimiento De Metas:

Desde el Grupo de Control, Vigilancia y Gestión de Estadística, adscrito a la Dirección Nacional de Defensoría Pública, se diseñan los lineamientos de los diferentes programas en los que esta entidad presta el servicio de defensoría pública, así como también realiza el control de gestión frente a las actividades que desarrollan los Defensores del Pueblo Regionales y los Profesionales Administrativos y de Gestión, el cumplimiento de la supervisión de las obligaciones contractuales de los defensores públicos, con el fin de verificar la calidad en la prestación del servicio, buscando una mejora continua y ampliando la cobertura a las regiones más apartadas del país, de conformidad con el Artículo 5 de la Resolución 060 de 2014.

En cumplimiento de esta función, el grupo a cargo ha ejercido control de gestión respecto de los siguientes programas: Sistema Penal Acusatorio (Ley 906 de 2004); Responsabilidad Penal para Adolescentes (Ley 1098 de 2006); Penal Ordinario (Ley 600 de 2000), Penal Militar (Ley 522 de 1999 y Ley 1407 de 2010); Casación Penal (Ley 906 de 2004); Programa Indígenas (Ley 270 de 1996); Trámite de Beneficios Judiciales y Administrativos para la población reclusa condenada (Decreto 1542 de 1997 y Ley 1709 de 2014); Postulados (Ley 975 de 2005 y Ley 1592 de 2012); Civil-Familia (Código Civil); Laboral (Código Laboral); Administrativo (Código Contencioso Administrativo); Casas de Justicia (Decreto 1477 de 2000); y Extinción de Dominio (Ley 1708 de 2014).

Durante el periodo 2013 a 2016¹, la Dirección Nacional de Defensoría Pública estableció, a partir de la información suministrada por las Defensorías Regionales, que se han recibido un total de 735.689 solicitudes del servicio en Área Penal, de las cuales fueron asignadas 687.993, como se puede observar a continuación:

- En el año 2013 se recibieron 186.920 solicitudes de prestación del servicio de Defensoría Pública y se asignaron 180.139; En el año 2014 se recibieron 212.764 solicitudes y se asignaron 208.205; En el año 2015 se recibieron 254.168 solicitudes y asignadas 226.854; y por último en el año 2016 se han recibido 82.017 solicitudes se han asignado 72.795.

Igualmente y durante el mismo periodo, la defensa pública recibió para el Área No Penal 718.936 solicitudes, de las cuales se asignaron 101.130, tal como se puede evidenciar en la siguiente gráfica:

- En el año 2013 se recibieron 127.685 solicitudes de prestación del servicio de Defensoría Pública y se asignaron 20.037; En el año 2014 se recibieron 185.079 solicitudes y se asignaron 24.484; En el año 2015 se recibieron 312.764 solicitudes y asignadas 44521; y por último en el año 2016 se han recibido 93.408 solicitudes y se han asignado 12088.

Frente a los cifras antes señaladas podemos concluir que la demanda del servicio de defensoría pública se ha incrementado notablemente, obteniendo como resultado que el total de solicitudes recibidas en el año 2014 superó en un 14% respecto del año anterior (2013) para el Área Penal y en un 45 % para el Área No Penal; respecto a los resultados obtenidos en el año 2015 en comparación con los del año 2014, el aumento fue del 19% para Área Penal y 69% con relación al Área No Penal.

¹ El presente informe reporta la información suministrada por las Regionales hasta el mes de Abril de 2016.

Impactos de Gestión:

Como resultado de la gestión desarrollada en el período 2013 - 2016, tenemos:

- ✓ Expedición y socialización de Circulares y Memorandos contentivos de lineamientos e instrucciones para la prestación del servicio, que apuntan a mejorar la calidad del mismo frente al usuario.
- ✓ Diseño de procesos, procedimientos y formatos dónde se explica la función de cada servidor público y/o contratista que interviene en la prestación del servicio de defensa pública, con el objetivo de definir actividades y responsabilidades frente al servicio.
- ✓ Análisis por parte de los asesores del Grupo de los informes mensuales de supervisión y de los informes bimestrales remitidos desde las diferentes Regionales, con el fin de proferir observaciones y recomendaciones que corrijan falencias frente a la prestación del servicio.
- ✓ Visitas de control de gestión realizadas a diferentes Regionales, con el propósito de establecer *in situ* el nivel de cumplimiento de lineamientos y procedimientos emitidos desde la Dirección Nacional de Defensoría Pública, estableciendo acciones de mejora frente a los hallazgos encontrados.
- ✓ Verificación de cumplimiento de la asistencia a las audiencias convocadas por las autoridades judiciales por parte de los defensores públicos y estudiantes de consultorio jurídico.
- ✓ Seguimiento al trámite de incumplimientos contractuales que cursan en las diferentes Regionales, por parte de los asesores encargados de las mismas.

Planes de Mejoramiento:

Este grupo no ha sido objeto de auditoría por parte de la oficina de Control Interno, no obstante, desde el año 2013 en adelante, el grupo ha venido implementando cambios administrativos y operativos, con el fin de mejorar el cumplimiento de las funciones asignadas; Es así como mediante la Resolución N° 060 del 20 de Enero del año 2014, se conformó de manera reglamentaria el grupo, asignándole un número determinado de funciones.

De igual manera y como consecuencia del proceso de mejoramiento que lidera la Oficina de Planeación al interior de la Defensoría del Pueblo, se diseñaron cambios en el subproceso de prestación del servicio de Defensoría Pública, así como en los procedimientos, formatos e instructivos. Para el logro de este propósito y con el objeto socializar las modificaciones introducidas, se realizaron diferentes sesiones de videoconferencias con las Defensorías Regionales donde se les explicaron los motivos de las modificaciones realizadas y la implementación de los formatos establecidos para el cumplimiento de la prestación del servicio de Defensoría Pública.

GRUPO INVESTIGACIÓN DEFENSORIAL

Cumplimiento de metas:

1) Implementación del Programa del Servicio de Investigación Forense mediante el diseño de procedimientos en la UOIC (2012) a través de:

Capacitación sobre el diseño de procedimientos forenses; conformación de grupos de trabajo para el diseño de procedimientos forenses; diseño y entrega de borrador de procedimientos forenses; entrega de procedimientos forenses diseñados revisados y entrega final de procedimientos forenses diseñados y revisados para aprobación.

2) A través de las visitas de control de gestión y de seguimiento en la verificación de estado y funcionamiento de centros de prueba forense, se pudo iniciar un programa de ajuste y estandarización de procesos a nivel administrativo, de gestión documental, de control y apoyo inter-regional permitiendo la unificación de criterios en el desempeño y mejoramiento en el cumplimiento de labores institucionales.

3) Buscando la acreditación del servicio forense se generaron documentos con presentación de requerimientos para el inicio del proceso de implementación de la norma NTC-ISO/IEC-17025:2005, entre ellos figuran:

Informe de evaluación del diagnóstico y del plan de acción presentado por la firma consultora; solicitud formal de necesidades y recursos de adecuación para la implementación de la norma NTC-ISO-IEC-17025:2005 de la U.O.I.C. (2012) Nacional y ajustes de los procedimientos de los laboratorios diagnosticados por la firma consultora.

4) Se inició la actualización del manual del investigador defensorial, de acuerdo con los lineamientos de las resoluciones internas 060 y 061 del 20 de enero de 2014 de la Defensoría del Pueblo con los estándares internacionales.

5) Se diseñaron los lineamientos para la prestación del servicio de investigación defensorial en el área no penal, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 060 de 2014, presentado finalmente un documento revisado y ajustado para estudio de la entidad.

Cambios Logrados:

El traslado de sede para el GID desde las oficinas que se ocupaban en el barrio la soledad a la sede central de la Entidad, permitió la puesta en funcionamiento de los laboratorios forenses en el nivel central.

El aumento de la demanda del servicio en los últimos años se debe a la difusión del portafolio y las capacitaciones dadas a los Defensores Públicos que ingresan a formar parte del cuerpo de operadores del sistema de defensoría pública. Se exceptúa el año 2015, donde se presentó una reducción; ésta se debió en gran medida al proceso de certificación que ha generado ajustes, en especial, la modificación y aplicación de formatos para la solicitud de prestación del servicio, pero se han llevado a cabo jornadas de socialización tendientes a explicar las bondades de estos cambios y por supuesto, también se han escuchado y adoptado sugerencias en pro de mejorar la atención.

Se logró la aprobación de un proyecto de inversión PI 143 DNDP “fortalecimiento del servicio de investigación defensorial de la Dirección Nacional de Defensoría Pública” por la suma de \$3.600'000.000,00 a ejecutarse en un periodo de cuatro (4) años a partir del 2016. Se inició, con el proceso de contratación para la acreditación de un ensayo en el laboratorio de balística y la adquisición, actualización y calibración de equipos para los

centros de prueba forense del país. Hasta el momento se ha dispuesto de asignación presupuestal del proyecto de \$400'000.000,00, para los dos procesos contractuales que se encuentran en curso.

Planes de Mejoramiento:

Dentro del plan de mejoramiento para el año 2016, se establece contar con un sitio accesible, para archivar las hojas de vida de los equipos de los laboratorios, labor que ya fue asumida y resuelta.

Frente a la calibración de equipos, la entidad está en proceso de contratación para la adquisición de equipos y calibración de los ya existentes. Así mismo, la entidad deberá incluir tanto la calibración como el mantenimiento de equipos en los gastos directos de cada anualidad.

GRUPO DE CAPACITACIÓN “ESCUELA ROBERTO CAMACHO”

La formación y capacitación permanente de los operadores del servicio de defensoría pública constituye una de las políticas institucionales más importantes para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Defensoría Pública. La Ley 941 de 2005, al organizar el Sistema Nacional de Defensoría Pública, encomendó al Grupo de Capacitación e Investigación esta misión, que implica también, la realización de investigaciones sobre materias relacionadas con el servicio de la defensa pública.

Ante la necesidad de proporcionarle a esta formación y capacitación un posicionamiento conforme a las normas contenidas en la Ley General de Educación y los decretos reglamentarios y así darle la sostenibilidad a todos los esfuerzos realizados por la Entidad, el Defensor del Pueblo expidió la Resolución No.581 del 29 de junio de 2007, “Por la cual se organiza la Escuela de Formación y Capacitación de los Operadores del Sistema Nacional de Defensoría Pública”, estableciendo que los campos de acción de la misma, se direccionan a la capacitación o formación para lo cual cuenta con una red de formadores, investigaciones socio-jurídicas y publicaciones de interés para la defensa. La Escuela, gestiona un Plan anual de capacitación que busca profundizar las competencias de los defensores públicos en todos los aspectos defensoriales y para cada uno de los programas en los cuales se presta el servicio.

Gestión en cifras. Para el año 2012, se inicia el fortalecimiento de las competencias de los defensores públicos en aras de mejorar la prestación del servicio de defensa técnica, con el Curso de inducción “Perfil y ética de Defensa Pública”, certificando 217 defensores públicos en los programas de Fuerza Pública, Sistema penal acusatorio, Víctimas 1098 y 1257, Casas de Justicia, Penal general, Penal militar, Promiscuo, Víctimas 975, Penal G., Decreto 1542, Representación penal adolescente y municipios; se continúa en el segundo nivel de formación Básica y se convoca este nivel a 302 defensores públicos del área Penal y 81 representantes Judiciales de víctimas; el tercer nivel, llamado de énfasis se cumple con base en los módulos que integraron la Especialización sobre Investigación criminal y el juzgamiento en el sistema acusatorio, brindada a través de la Universidad Católica de Colombia en el año 2008-2009, y de acuerdo al plan operativo estratégico del año 2012, se realiza tanto, la revisión de los materiales, el ajuste de las actividades, como el proceso de diseño instruccional y la reutilización de los materiales educativos digitales disponibles. Con base en este

resultado, se logra la realización de 4 cursos, el primero de ellos sobre Técnicas de negociación; el segundo, sobre Responsabilidad Penal Adolescente; el tercero, sobre los Aportes de la psicología forense para el abordaje de los delitos sexuales y el último de ellos; una instrucción sobre la Gestión jurídica y forense de la prueba en el juicio oral. El ciclo es cumplido por 651 operadores.

En este año, se incursiona por primera vez con una formación dirigida tanto a los defensores del área no penal como a los que prestan sus servicios en el programa penal militar, de tal modo que permiten al operador judicial aplicar, la normativa internacional y fortalecer la correcta, eficaz, oportuna y eficiente administración de justicia y se lleva a cabo una capacitación en derecho internacional aplicable a los conflictos armados. En lo que hace a la gestión en consultorios jurídicos, 1470 estudiantes fueron capacitados. En el marco de los eventos de debate y encuentro nacional de coordinadores académicos, vale resaltar el realizado en la ciudad de Bogotá sobre “Cuestiones actuales del derecho penal”; el Encuentro Nacional de investigadores; el Encuentro nacional de las oficinas especiales de apoyo (OEA) sobre “Casación y pruebas” y el Encuentro de servidores del Sistema Nacional de Defensoría Pública que estuvo encaminado a fortalecer competencias de trabajo en equipo y ampliar conocimientos sobre el tema de víctimas.

En el año 2013, las acciones de capacitación continúan en los ciclos establecidos del Plan de manera regular y se resalta la participación de la Escuela de Derechos Humanos y DIH del Ejército de Colombia, el Comité Internacional de la Cruz Roja Internacional, la Defensoría Delegada para Asuntos Constitucionales y Legales, la Oficina Especial de Apoyo de Bogotá y la Dirección Nacional de Promoción y Divulgación en la realización del curso de actualización para defensores públicos del Programa Penal Militar.

También es notable el lanzamiento de la política de “Litigio Estratégico Institucional”, que se hace en el marco de un encuentro nacional de coordinadores, en el cual se avanza en la construcción y definición de líneas defensoriales de actuación en temas como el Régimen de libertad, Modelos de imputación en la criminalidad organizada, Semiótica penal aplicada, Control material de la acusación y Criminalidad informática.

Respecto de capacitación a operadores del Grupo de Investigación Criminal, se beneficiaron 271 de ellos a nivel nacional.

El año 2014, inicia con una coyuntura especial, y se debe responder a la Reforma del Código Penitenciario y Carcelario, se diseña entonces, una capacitación para analizar las incidencias y repercusiones de los cambios recientes y propiciar el acercamiento y coordinación de actividades entre las diferentes instituciones en vía de concretar aquellos que deben ser favorables para la garantía de los derechos de la población reclusa. Esta acción educativa, vincula el esfuerzo de funcionarios del INPEC, de Jueces de ejecución de penas, de Procuradores judiciales en lo penal, de Personeros delegados en diferentes cárceles y por supuesto los defensores regionales que contribuyeron con su mirada en el ámbito Regional. El diseño curricular estuvo liderado por la Escuela y apoyado por la Defensoría delegada para la política criminal y penitenciaria. En el desarrollo de los eventos se abordaron aspectos generales de la reforma, las razones de motivación, la finalidad de los cambios, y asuntos de preocupación en su nuevo tratamiento como son la redención de la pena como derecho, la libertad condicional, la suspensión condicional de la pena, la pena de arresto y multa, la favorabilidad, la

prisión domiciliaria y la exclusión de beneficios. 264 operadores se preparan entonces en esta acción.

También este año, se constituyen alianzas que permiten atender temas específicos; esta vez con la Universidad del Sinú que impulsa un proceso de actualización a operadores del programas civil familia- laboral- promiscuo, como respuesta a los recientes cambios legislativos y se lleva a cabo una actividad que permite el análisis, profundización y acceso a contenidos y herramientas, que, en las actuaciones judiciales y administrativas, puedan ser aplicados y permitan sustentar la defensa de los derechos humanos en situaciones de vulneración enmarcados en la misión institucional. Como actividad de cierre se organizó un panel de asuntos laborales sobre el desarrollo de aspectos procesales en los ordinarios laborales; se consigue también el apoyo del Ejército Nacional de Colombia y el Instituto Nacional de Medicina legal y ciencias forenses y se inaugura una capacitación con el fin de cualificar competencias de los técnicos en criminalística en la especialidad de Balística; una más con con el Comité Internacional de la Cruz Roja, CICR , permite llegar a los operadores del Programa de responsabilidad penal adolescente.

Para concluir este aparte, y como el apoyo más estratégico, es el recibido de la Unidad de Restitución de tierras con recursos del programa de desarrollo rural de USAID, en el propósito de fortalecer la representación judicial de las víctimas sucesivas de despojo que requieran el servicio de la defensoría en los términos en los que establece la ley 1448 de 2011.

Una vez más en el 2015, se logra el cabal cumplimiento del Plan Nacional de Capacitación, y se benefician 819 operadores del área penal. En cuanto a capacitación para los representantes judiciales de víctimas, se refrenda el interés de mejorar la *actuación de la Defensoría Pública en el marco del proceso de Restitución de Tierras, y se implementa una segunda fase* consolidando el trabajo conjunto entre la URT y la Defensoría del Pueblo, 159 defensores más son beneficiados con esta acción; de otra parte en alianza con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y la Defensoría Delegada para la Mujer se preparan los operadores para el *Abordaje y representación de víctimas de trata de personas en los Programas 1257 y 1098*, beneficiando 366 de ellos, en la capacidad de identificación, prevención y respuesta en casos de trata de personas; y como una tercera meta cumplida para *la representación judicial de víctimas de delitos sexuales en el conflicto armado, enfoque de género y violaciones de derechos humanos- estándares internacionales (programas víctimas, ley 975 y ley 1257)*, se da a conocer la conceptualización y la normativa nacional e internacional sobre este delito; se precisan aspectos relevantes de la tipificación del delito y se brindan herramientas para que los representantes judiciales de víctimas reconozcan la singularidad de las víctimas de este delito. Son beneficiados 156 defensores en esta actividad.

Se realiza también el rediseño funcional de la escuela de Defensoría pública que incrementa niveles de eficiencia y operatividad del Grupo atendiendo la demanda en materia de capacitación y los procesos y procedimientos estipulados para el cumplimiento de las metas.

El informe anterior, se complementa en escenarios de encuentro adicionales que dan sostenibilidad a los procesos formativos como son las Barras académicas y los debates nacionales impulsados por la red de formadores. La barra de defensores públicos es un

instrumento que tiene como finalidad desarrollar, fortalecer y profundizar el ejercicio de una defensa técnica, oportuna, permanente y eficaz, y realizar aportes que contribuyan al diseño, desarrollo y monitoreo de una política institucional en este sentido. Sesionan semanalmente con el liderazgo de un coordinador académico en cada una de las Defensoría Regionales.

La creación de origen constitucional de la Defensoría del Pueblo y la Defensoría Pública dio cauce a la necesidad de cualificar a los profesionales que prestan el servicio y también al conjunto de las prácticas profesionales que implican la defensa pública; para ello se consideró la conveniencia de generar un espacio propio, entre pares, en el cual propiciar el debate jurídico, la definición de estrategias pro-defensa, la retroalimentación de experiencias litigiosas, para mejorar la representación judicial de los usuarios beneficiarios del servicio, así como para desarrollar la facultad oratoria de los defensores públicos, la cual es fundamental en el ejercicio de la profesión en el sistema acusatorio e interactuar con los procesos misionales de formación y producción de conocimiento, sin perjuicio de la participación en los procesos o actividades de formación que se programen desde la Unidad de Capacitación e Investigación o las Regionales.

La barra tiene tres prioridades: lograr que los defensores estén actualizados en las instituciones jurídicas, normas, jurisprudencia y doctrina que afectan su gestión; desarrollar las técnicas, habilidades y destrezas exigidas para el ejercicio de la defensa técnica y superar las deficiencias que detecten en el litigio. El esquema parte de un elemento clave, cual es, la posibilidad de que los defensores públicos intercambien experiencias, identifiquen puntos críticos y hallen soluciones a sus casos. Eso se ha logrado a través de las barras académicas, un ejercicio al que, semanalmente, acuden entre 35 hasta 50 defensores, para plantear y resolver las inquietudes que les surgen en su quehacer diario. Los coordinadores académicos son los encargados de plantear una temática jurídica a partir de casos que han causado expectativa a nivel nacional, de una nueva jurisprudencia o de las dudas que tengan los asistentes sobre la defensa judicial de las personas que representan jurídicamente.

Además de todo lo expuesto sobre el tema de Barras Académicas, finalmente se puede agregar que el historial académico e investigativo que aportan las mismas al derecho de defensa en la Defensoría del Pueblo, marcan un hito.

Cumplimiento de metas en cuanto a producción editorial.

Revista de la Defensoría Número 13	Revista	2012
Revista de la Defensoría Pública “La Defensa” Nro. 14	Revista	2012
Manual de procedimientos oficinas especiales de apoyo del sistema nacional de defensoría pública.	Cartilla	2012
Recurso extraordinario de casación penal - manual para defensores públicos-	Manual	2012
Revista de la Defensoría Pública “La Defensa” Nro. 15	Revista	2013
Libro Bullying - matoneo-	Libro	2013
Estudios de derecho penal y procesal penal	Libro	2013
Reflexiones de derecho penal y procesal penal	Libro	2013
Los pueblos indígenas de América en el sistema interamericano de derechos humanos	Libro	2013
Cartilla manual para trámite de beneficios administrativos y	Cartilla	2014

judiciales, ejecución de condena, minutas y modelos. Segunda edición.		
Revisa de la defensa caribe	Revista	2014
Temas de defensa penal tomo I	Libro	2014
Colección opúsculos de litigio estratégico institucional - Estándares internacionales vinculantes que rigen la detención preventiva-	Libro	2014
Revista el Vicedefensor	Revista	2014
Cartilla manual de litigio estratégico institucional en derecho público y privado.	Cartilla	2014
Estudios de derecho público y privado.	Libro	2014
Manual del defensor público Tomo II	Libro	2015
Cartilla manual acción de revisión en el derecho penal	Cartilla	2015
Justicia Transicional - obra colectiva	Libro	2015
Colección Opúsculos de litigio estratégico institucional Nro. 2 “La Acción de tutela contra providencias judiciales en la jurisprudencia de la Corte Constitucional ”	Libro	2015
Colección Opúsculos de litigio estratégico institucional Nro. 3 “ La Aceptación de cargos ”	Libro	2015
Revista de la defensoría pública “La Defensa” Nro. 16	Revista	2015
Temas de defensa penal Tomo II	Libro	2015
Estudios de derecho público y privado Tomo II	Libro	2015
Cartilla manual de litigio estratégico institucional en derecho público y privado - segunda edición.	Libro	2015
10 años del sistema penal acusatorio en Defensoría Pública.	Libro	2015
Revista Caribe Nro. 2		
Colección opúsculos de litigio estratégico institucional Nro. 4 “ El Polígrafo como mecanismo de investigación en el proceso penal - discusiones, naturaleza y viabilidad-	Libro	2016

GRUPO REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE VÍCTIMAS

Acorde con el Plan Operativo Estratégico 2013-2016, y con el fin de dar a conocer las actividades desarrolladas por el Grupo de Representación Judicial de Víctimas, antes Unidad Operativa de Representación Judicial de Víctimas², se presentan a continuación los logros durante este periodo orientados a brindar un servicio oportuno, eficiente y eficaz de representación judicial y apoyo pericial a víctimas.

La Resolución N°060 del 20 de enero de 2014 “Por la cual se conforma Grupos Internos de Trabajo en la Dirección Nacional de Defensoría Pública de la Defensoría del Pueblo y se le asignan funciones”, se define en el Capítulo IV la Representación Judicial de Víctimas.

Artículo 8. Propósito del Grupo de Representación Judicial de Víctimas. El Grupo de Representación Judicial de Víctimas tendrá como propósito brindar a las víctimas una efectiva, integral, ininterrumpida, técnica y competente prestación del servicio de

² Por medio de la **Resolución 077 de enero 13 de 2012**, Se crea la Unidad Operativa para la Representación Judicial de Víctimas en la Dirección Nacional de Defensoría Pública, para la prestación del servicio de representación judicial que garantice a las víctimas una defensa técnica, efectiva e integral de sus derechos.

representación judicial para cumplir con la misión de proteger y defender de manera prioritaria la vulneración de los derechos humanos.

AÑO 2013.

Teniendo en cuenta que este Grupo de trabajo es relativamente nuevo, en el año 2013 se ve la importancia de crear los procedimientos para la prestación del servicio de representación judicial de víctimas además del diseño de lineamientos para la prestación del servicio en los diferentes programas y de los relacionados con el apoyo pericial en valoración y tasación del daño de las víctimas.

Ahora bien, la elaboración de los lineamientos en los programas dentro de los marcos legales 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz) con las reformas contenidas en la ley 1592 de 2012 y Decreto 3011 de 2013; 1098 de 2006 (Niños, niñas y adolescentes) y 1257 de 2008 (Contra violencia de género), se estructuran a su vez los formatos de Informes estadísticos para los programas de representación judicial de víctimas. Dichos parámetros fueron socializados durante la jornada de Capacitación Profesionales Administrativos y de Gestión “Lineamientos Estratégicos y Socialización de Procesos y Procedimientos” que se llevó a cabo del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2013, además de hacerse en las visitas de control de gestión a cada una de las Regionales, recibiendo sugerencias y aportes respecto a los mismos.

Por otra parte, con el fin de fortalecer las habilidades y competencias de funcionarios se realiza un trabajo conjunto con la Universidad Santo Tomás y se implementa a **Especialización en Derechos Humanos**, donde son capacitados trecientos noventa y nueve (399) funcionarios profesionales en diferentes áreas, tanto del Nivel Central como de las Regionales, haciendo entrega de bibliografía correspondiente a los módulos dictados. Así mismo, se lleva a cabo un programa de capacitación **Formación de Formadores en Plataforma Moodle**, del cual se benefician treinta (30) servidores.

De igual forma, en articulación con otras dependencias de la Entidad como la Oficina de Cooperación Internacional, se logra el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, que aporta los recursos para el desarrollo de jornadas de acopio documental dentro del programa de Justicia y Paz.

Por último, el compromiso de brindar representación judicial con enfoque diferencial se cuenta con un consultor Experto en Derechos Humanos y Grupos Étnicos para definir e identificar insumos necesarios para la creación e implementación del Programa de Representación Judicial de Víctimas pertenecientes a los Pueblos y Comunidades Indígenas.

AÑO 2014.

Para el año 2014 se llevan a cabo los ajustes e implementación de los parámetros del servicio de representación judicial de víctimas dentro de las leyes 975 de 2005, 1098 de 2006 y 1257 de 2008. Se continua con la elaboración de lineamientos de prestación del servicio en el marco de la ley 1448 de 2011, que se había iniciado en el 2013, los cuales se van ajustando acorde a la normatividad vigente, sumado a que el desarrollo de las actividades deben prestarse en coordinación con la Unidad Administrativa Especial de

Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, entidad con la cual la Defensoría del Pueblo, suscribe la Instrucción Administrativa Conjunta del 4 de agosto de 2014.

Con los diferentes avances se hace el ajuste de los parámetros del servicio en el marco de la ley 1448 de 2011, que queda plasmado en el “Instructivo de Prestación del Servicio a Víctimas dentro los Programas de Representación Judicial de Victimas en el Marco de la Ley 1448 de 2011”, y que es presentado a la Dirección Nacional de Defensoría Pública.

Este documento es socializado durante este año se lleva a cabo la Capacitación de Profesionales Administrativos y de Gestión en la ciudad de Villavicencio del 18 al 21 de noviembre, donde se desarrolla un taller para conocer de manera práctica la aplicación de los lineamientos y el uso de formatos para los programas en las Leyes 975 de 2005 (Ley de Justicia y Paz), 1098 de 2006 (Niñas, Niños y Adolescentes), 1257 de 2008 (Violencia de Género), 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), 1719 de 2014 (Violencia sexual con ocasión del conflicto armado) y el decreto reglamentario 1069 de 2014, de la ley 985 de 2005 (Trata de Personas), y demás decretos y sentencias de constitucionalidad relacionadas con la representación judicial de víctimas.

Por su parte, se crean los Parámetros de prestación del servicio de actividades periciales en las áreas psicológica y financiera a víctimas reconocidas dentro los programas de representación judicial de víctimas, y su respectiva socialización.

AÑO 2015.

Durante el año 2015 se busca fortalecer la implementación de los parámetros para la prestación del servicio de representación judicial en todos los programas, para lo cual se realizan visitas de control de gestión y videoconferencias con las Regionales.

El grupo de peritos del nivel central realiza socializaciones en temas relacionados con las actividades de apoyo en las áreas psicológica y financiera en el programa de víctimas general directamente en las Regionales y por medio de videoconferencias con los representantes judiciales de víctimas y los Profesionales Administrativos y de Gestión.

En el tema de Restitución de Tierras dentro de la Ley 1448 de 2011, se emite el Protocolo de Implementación de la Instrucción Conjunta entre la Defensoría del Pueblo y la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, se realizaron cinco (5) capacitaciones en la temática: “*Estrategias de Litigio Institucional, Parámetros y Directrices en Materia de Restitución de Tierras*”, orientado a representantes judiciales de víctimas y a profesionales administrativos y de gestión que se desempeñan en ese programa, logrando capacitar a ciento ochentaicinco (185) funcionarios.

El desarrollo fue liderado por la Responsable del Grupo Representación Judicial de Víctimas, se contó con la colaboración de la Agencia de Cooperación Alemana GIZ y las dependencias de la Defensoría del Pueblo: Oficina de Asuntos Internacionales, la Escuela de Capacitación de Defensoría Pública “Roberto Camacho Weverberg” y la Oficina Especial de Apoyo.

AÑO 2016

En los que va corrido del año se hicieron los ajustes correspondientes con la Oficina de Planeación para presentar las versiones actualizadas y codificadas de los Instructivos referentes a la prestación del servicio dentro en los diferentes programas y en el apoyo pericial. Se continúa con el seguimiento a la implementación de parámetros y formatos por medio de las visitas de control de gestión y las videoconferencias.

Conforme con la normatividad y la importancia de la prestación del servicio con enfoque diferencial se elabora un instructivo para la presentación del servicio de representación judicial de víctimas con enfoque diferencial a población o comunidades indígenas, de conformidad con el Decreto 4633 de 2011.

RESULTADOS

Las actividades desarrolladas dentro del servicio de representación judicial a víctimas y apoyo pericial en los diferentes programas según marco legal en el periodo comprendido del año 2013 y primeros cinco meses de 2016, pueden apreciarse a continuación.

✓ LEY 975 DE 2005 (JUSTICIA Y PAZ)

La representación judicial de víctimas durante los años 2013 y 2015, y los cinco primeros meses de 2016, en el marco de la Ley de Justicia y Paz, se han otorgado un número importante de poderes para la representación judicial de víctimas, distribuidos por años como se aprecia a continuación:

Poderes Vigentes a	Total
Diciembre 2013	124.190
Diciembre 2014	150.036
Diciembre 2015	201.284
Mayo 2016	224.997

Teniendo en cuenta las diferentes etapas procesales, y por ende las diferentes audiencias que se celebran dentro de este marco normativo, se observa un número importante de víctimas representadas en Audiencias de Incidente de Reparación Integral siendo esta etapa procesal en donde el representante judicial de víctimas, luego de comunicación con la víctima, establece las pretensiones de ésta en cuanto a la reparación integral y presenta las pruebas sumarias para demostrar las afectaciones que sufrió con el hecho victimizante.

Año	N° Incidentes	N° Víctimas Representadas
2013	19	8.802
2014	26	22.107
2015	9	21.709
Enero a mayo 2016	9	2.835

Las Audiencias de Incidente de Reparación Integral son convocadas por los Tribunales de Justicia y Paz con sede en Bogotá, Medellín y Barranquilla, pero la sala puede sesionar en las regiones donde se encuentre el mayor número de víctimas. Las Regionales de Defensoría Pública que participan en estas audiencias son Bogotá, Antioquia y Atlántico

Dentro de la ley de Justicia y Paz se desarrollan Jornadas de Acopio Documental que son actividades destinadas a conseguir la información y documentos de las víctimas que permitan ejercer la defensa de los derechos de las mismas durante todo el trámite procesal. En dichas jornadas participan por parte del Sistema Nacional de Defensoría Pública los representantes judiciales de víctimas y peritos en las áreas financiera y psicológica de las Regionales Antioquia, Atlántico, Cundinamarca, Santander, Bogotá y Nivel Central.

AÑO	N° de Jornadas Acopio	N° Acopio en Audiencias	Total Jornadas
2013	21	11	32
2014	62	8	70
2015	63	9	72
Enero a Mayo de 2016	13	9	22
TOTAL	159	37	196

De las ciento noventa y seis (196) jornadas de acopio documental, treinta y siete (37) se llevaron a cabo durante el desarrollo de audiencias de incidente de reparación integral.

✓ **LEY 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras)**

En el marco de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras por ser un procedimiento mixto, el representante judicial de víctimas realiza actuaciones administrativas y judiciales ante diferentes instancias, durante los años 2014 y mayo de 2016 existen procesos vigentes distribuidos teniendo en cuenta los procedimientos en las diferentes instancias. Durante 2013 no se tenían a cargo procesos dentro del marco de la Ley 1448 de 2011

Procesos Vigentes a	U. Adiva de Atención y Reparación	Unidad Especial de Restitución de Tierras	Jurisdicción Agraria	TOTAL
diciembre 2014	0	50	19	69
diciembre 2015	555	692	674	2.253
Mayo 2016	403	833	1039	2757

✓ **LEYES 1098/2006 (NNA) Y 1257/2008 (Ley de Género)**

El Grupo de Representación Judicial de Víctimas al mes de diciembre de 2015 contaba con un total de 380 Representantes para la atención de procesos en las distintas Regionales en los programas enmarcados programa de víctimas general los cuales se distribuyen como se observa en la siguiente tabla.

Casos/Procesos Vigentes	Ley 1098 de 2006	Ley 1257 de 2008	Ley 1719 de 2014	985/2005 y Decreto 1069/2014	TOTAL
Diciembre de 2013			0	0	22.368
Diciembre de 2014	25.595	4.502	148	102	30.347
Diciembre de 2015	25.917	5.928	151	102	32.098
Mayo de 2016	28.224	6.865	191	116	35.396

En el año 2013 la estadística se reportaba consolidados los datos de los programas 1098 de 2006 y 1257 de 2008. Se debe tener en cuenta la entrada en vigencia de la ley 1719 de 2014 y del Decreto Reglamentario 1069 de 2014, por lo cual no se tienen datos del año 2013.

✓ ACTIVIDADES APOYO PERICIAL

El Grupo de Representación Judicial de Víctimas cuenta con peritos financieros y psicólogos, radicados en el Nivel Central y en las Regionales Antioquia, Atlántico, Cundinamarca y Santander, quienes apoyan la representación judicial de todo el país en todos los programas.

Dentro del proceso legal, se ha evidenciado la importancia de contar con el aporte de estos profesionales que apoyen a los representantes judiciales en la búsqueda del restablecimiento de los derechos de las víctimas, de manera integral, aportando pruebas más objetivas que orienten la toma de decisiones de los jueces y arrojen luces sobre aquellos temas que se pretenden desentrañar y que tienen que ver con aspectos relacionados con la presencia o no de afectaciones de carácter inmaterial y material, y de esta manera responder a las necesidades reales de las víctimas.

El Grupo cuenta con un equipo de peritos en las áreas financiera y psicológica, cuyas funciones están orientadas a cuantificar y valorar los daños para determinar perjuicios derivados de los hechos victimizantes dentro de los incidentes de reparación integral en los programas de Representación Judicial de Víctimas.

En el desarrollo de las actividades periciales cuando se tiene contacto con las víctimas, los profesionales, ya sea desde la psicología o desde la visión financiera, siempre están enfocando su accionar en lograr la adecuada reparación integral y a apoyar la estrategia que puede haber planteado el representante judicial, o dar luces sobre otra manera de encauzar la representación en el incidente.

Los procesos en los cuales se ha pedido el apoyo pericial se aprecia en el siguiente cuadro:

AÑO	975/2005		1098/2006		1257/2008	
	Financiero	Psicólogo	Financiero	Psicólogo	Financiero	Psicólogo
2013	3.256	1.531	0	0	0	0

2014	5.600	2.889	35	43	11	19
2015	2.959	1.351	58	90	10	26
Mayo 2016	704	471	54	69	8	14

Nota: en el año 2013 no se llevaban casos en el marco legal de NNA y Violencia de Género

OFICINA ESPECIAL DE APOYO (OEA)

Cumplimiento de Metas:

La oficina Especial de apoyo se planteó entre los años 2.012 a 2.016, un plan de mejoramiento que tenía como fundamento tres objetivos: Participación, apoyo y unión en los diferentes programas que forman parte de la dirección nacional de defensoría Pública.³

Acciones:

- ✓ **Participación:** Las Oficinas Especiales de Apoyo deben involucrarse en los diferentes programas que conforman la Dirección Nacional de Defensoría pública, interviniendo en espacios judiciales, académicos y legislativos, con la finalidad de participar activamente en favor de los defensores públicos y de los ciudadanos que solicitan el servicio. Para ello participaron: En barras unificadas, actividades investigativas, presentando artículos y textos jurídicos para los defensores públicos del sistema nacional de defensoría pública, realizando barras descentralizadas en aquellos lugares apartados del territorio nacional en donde no existen coordinadores académicos, haciendo seguimiento legislativo en diferentes actos legislativos y proyectos de ley que guardan relación con los programas de acceso a la administración de justicia que presta la DNDP⁴, efectuando video conferencias en los lugares más apartados del país e interviniendo en procesos judiciales de connotación nacional ya sea ante los Sistemas de Enjuiciamiento Criminal⁵ o en el ejercicio de recursos y acciones judiciales ante las altas Corporaciones Judiciales del Estado⁶.
- ✓ **Apoyo:** Corresponde a la colaboración necesaria, pertinente y efectiva que se brinda a los defensores públicos en los diferentes programas que se desarrollan y tramitan en la Dirección Nacional de Defensoría Pública; Implicando: Trabajo en equipo, preparación de juicio oral, apoyo directo a los defensores públicos en la preparación de testigos y colaboración en juicio oral, desarrollando actividades judiciales exclusivas con la finalidad de fortalecer el servicio de defensa técnica

³ Plan presentado al Director Nacional de Defensoría Pública a finales de 2.012 y ejecutado en los años: 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016.

⁴ Dirección Nacional de Defensoría Pública.

⁵ Sistema Penal Acusatorio, Sistema Penal de niños, niñas y adolescentes, programa nacional de víctimas, Justicia Transicional, entre otros.

⁶ Tribunales Superiores de distrito judicial en materia penal, Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, sala penal, y Corte Constitucional.

que requiere el procesado y preparación de equipos de trabajo para litigio regional.

- ✓ **Unión:** De la realización de estos objetivos se concreta el enlace entre las Oficinas Especiales de Apoyo y el sistema Nacional de Defensoría Pública, constatándose en publicaciones, capacitaciones, intervenciones en el sistema judicial en materia penal y documentación de los procesos judiciales en el sistema de gestión y control de la entidad.

Logros

Representaciones Judiciales:

En el año 2013, esta dependencia presta el soporte en aquellos casos o procesos que requieren de un especial tratamiento, y en ese entendido se tramitaron (442) cuatrocientas cuarenta y dos representaciones judiciales, (154) ciento cincuenta y cuatro casaciones y (210) doscientas diez acciones de revisión, teniendo un total de (806), ochocientos seis casos tramitados en esta unidad; para una mayor ilustración, se presenta la tabla 13 indicando las ciudades en la que operan las Oficinas Especiales de Apoyo y los procesos llevados a cabo en el año 2013.

Esta dependencia desarrolló en el año 2014, ochocientos tres (803) representaciones judiciales, entre las que se encuentran cuatrocientos cincuenta y ocho (458) procesos penales ordinarios, Ciento Cuarenta y Cinco recursos Extraordinarios de Casación y doscientas acciones (200) de revisión.

En el año 2.015 las Oficinas Especiales de Apoyo desarrollaron mil once representaciones judiciales (1.011), entre las que se encuentran quinientas cuarenta y cuatro (544) procesos penales ordinarios, ciento cincuenta y cinco (155) recursos Extraordinarios de Casación y trescientas doce (312) acciones de revisión.

En el año 2016, se han tramitado a corte del 1 de abril: 61 procesos judiciales, 23 Casaciones, 55 revisiones, 10 apoyos y 196 asesorías. Para un total de (139) procesos judiciales asignados en el primer trimestre de la presente anualidad.

Hasta el momento se han tramitado 2.759, dos mil setecientos cincuenta y nueve procesos tramitados en cuatro años de actividades.⁷

Muestreo de Casos Emblemáticos Tramitados por la Oficina en estos 4 años:

A lo largo de cuatro años se adelantaron los siguientes procesos de importancia que se enuncian a continuación: Caso Sandra Morelli Rico. Contralora General; Caso del Ex-comisionado de Paz “Cacique la Gaitana”; Caso de Unidad Nal. de protección. Gustavo Enrique Arrieta; Caso de las Erpac en Malocas; Caso de los Canarios; Caso de Paro Agrario; Caso de los Chaquetones; Caso de interceptaciones telefónicas del DAS; Caso de BACRIM. Jorge Humberto Blanco Niño; Caso de los Rastrojos y Aguilas Negras; Casos de OIT. (SINDICALISTAS); Falsas Víctimas de Sucre; Caso de mesa de Justicia y Paz de

⁷ Esta información se puede encontrar en los informes presentados al congreso de los años 2.013, 2.014 y 2.015, los datos de 2.016 se constatan con el informe presentado a la dirección nacional en el primer trimestre de actividades.

Bolívar; Caso Hacker Andrés Sepúlveda; Caso Samuel Moreno Rojas e Ivan Moreno Rojas Caso de los Canarios; Caso DIAN; y Casos de OIT. (Sindicalistas) Entre otros.

Capacitaciones al Sistema Nacional de Defensoría Pública:

Foro: “Reflexiones Del Proceso Penal Acusatorio Bogotá y Medellín. “En conmemoración a los 10 años de las Oficinas Especiales de Apoyo”, 2.013.

“Congreso Nacional de Derechos Humanos y Justicia Transicional” realizado por las Oficinas Especiales de Apoyo en la ciudad de Bucaramanga con la Universidad Industrial de Santander los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2.014.

“Diplomado en Derechos humanos y fortalecimiento de la acción pública con énfasis en las personas privadas de la libertad” realizado por las Oficinas Especiales de Apoyo en la ciudad de Bucaramanga con la ESAP, 2.015.

Cursos de Inducción a Defensores Públicos, en los diferentes programas adscritos a la DNDP, realizados los años 2.013, 2,014, 2.015 y 2.016, programados por la escuela de Defensoría Pública, Roberto Camacho.

Capacitación a Consultorios jurídicos a nivel nacional, programados por la Escuela de capacitación de Defensoría Pública, Roberto Camacho, en los años: 2.013, 2,014, 2.015 y 2.016.

Realización de Barras descentralizadas de defensoría del pueblo en los que no existe coordinador académico Leticia, Sincelejo, San José Del Guaviare, Mocoa, Valledupar, Riohacha, Cundinamarca, Cundinamarca y San Andrés a los operadores del sistema nacional de defensoría pública.

Realización de Foros Virtuales.

Realización de capacitaciones al sistema de RPA, al programa de 1542 y al área civil familia en el año 2.016, este último en el tema de oralidad y los demás en el área de derecho penal, actualmente se están ejecutando.

Publicaciones:

Colaboración en el Texto el Ombudsman. Defensoría del pueblo. Imprenta Nacional. Bogotá del año (2013).

Reflexiones de derecho penal y procesal penal, Defensoría del pueblo. Imprenta Nacional. Bogotá del año (2013).

Estudios de derechos penal y procesal penal” Defensoría del Pueblo. Imprenta Nacional. Capítulo I Penal General, tema: Bogotá. 2013.

Artículos Publicados en la Revista la Defensa No 15: “El derecho a la Libertad, Un derecho venido a menos”. Estrategias de Defensa en nuestro sistema penal de tendencia acusatoria”. Defensoría del Pueblo. Imprenta Nacional. Bogotá 2.013.

Temas de Defensa Penal tomo 2. Defensoría del pueblo. Imprenta Nacional. Bogotá 2.014.

Guía Práctica para la acción de Revisión. Defensoría del pueblo. Imprenta Nacional. Bogotá 2.015.

Artículo: “Las Oficinas Especiales De Apoyo En Los Sistemas De Enjuiciamiento Criminal.” “Tras 13 Años De Vigencia Del Sistema Penal Acusatorio”. Defensoría del pueblo. Imprenta Nacional. Bogotá 2.015.

Manual del Defensor Público. Defensoría del pueblo. Imprenta Nacional. Bogotá 2.015.
Temas de Defensa Penal Tomo 3. Defensoría del pueblo. Imprenta Nacional. Bogotá 2.016.

Objetivos Alcanzados:

De acuerdo a las actividades relacionadas, se puede constatar como a lo largo de cuatro años el sistema nacional de defensoría pública ha logrado cada uno de los objetivos propuestos en el plan propuesto a finales de 2.012 a la Dirección Nacional de Defensoría Pública.

Impactos de Gestión.

Las Oficinas Especiales de Apoyo se han convertido en facilitadores de la actividad de la defensa pública porque a través de estas, se capacita a los OSNDP⁸, se gestionan procesos de alto impacto social ante el sistema judicial, se realizan publicaciones que permiten el desarrollo de la gestión defensorial y en especial del programa denominado: “Litigio Estratégico Institucional.”

En el sistema judicial, Las Oficinas Especiales de Apoyo han tramitado casos judiciales de trascendencia nacional de gran relevancia, gestionando procesos que por su complejidad y dificultad requieren de su experiencia, de igual manera han desarrollado casaciones y revisiones, que han sido significativas al momento de permitir una evolución relevante en la jurisprudencia de la sala Penal de la Corte Suprema de Justicia.

Por citar dos ejemplos: La casación 29402016 (41760), del 9 de marzo de 2.016, que desarrolló una nueva interpretación sobre la dosis personal dentro del porte de estupefacientes. La Revisión 2014-00434 tribunal de Villavicencio, redosificación de pena por los delitos de extorsión y homicidio, fallada en junio de 2.015. hay multiplicidad de casos en donde las Corporaciones han redosificado la pena frente al delito de Extorsión.

En el sistema nacional de Defensoría del pueblo. El impacto de las oficinas se puede medir en los planes de capacitación nacional dirigidos por la Escuela de defensoría en donde se ejercitan los conocimientos a los diferentes operadores del sistema nacional de Defensoría pública; de tal forma, que las Oficinas participen en el espacio de formación y capacitación de los defensores públicos.

Las publicaciones han sido trascendentales en el ejercicio judicial, ya que estas les permiten a los Defensores Públicos, desarrollar las habilidades y destrezas de su

⁸ Operadores del Sistema nacional de Defensoría Pública.

actividad ejemplarmente; estas publicaciones, han desarrollado el “Litigio Estratégico Institucional” propuesto por el señor Defensor del Pueblo.

En el desarrollo de comités de juicio ha permitido analizar casos cotidianos, que tramitan nuestros defensores públicos, brindándoles asesoría y acompañamiento en los estrados judiciales, lo que ha trascendido a compartir experiencias judiciales que permitan que la prestación del servicio sea eficaz y coherente con la filosofía de nuestra entidad.

Plan de Mejoramiento: Las Oficinas Especiales de Apoyo se encuentran documentando todos los procesos que actualmente adelantan en los sistemas de información del sistema nacional de defensoría pública, de acuerdo al plan de mejoramiento elaborado por la oficina control interno de la Entidad.